

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ACUERDO de 19 de noviembre de 2008, de la Mesa del Parlamento de Andalucía, sobre modificación de la composición del Tribunal de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, escala de Técnicos Diplomados, especialidad Administración General.

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2008, aprobó la designación del Tribunal de las pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas del Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, escala de Técnicos Diplomados, especialidad Administración General, de la siguiente manera:

Titulares:

Presidencia del Tribunal: Don Ignacio García Rodríguez.

Vocal 1.º: Don Ángel Marrero García-Rojo.

Vocal 2.º: Doña María Eugenia Real Heredia.

Vocal 3.º: Don Alexis Jesús González Álvarez.

Secretaría del Tribunal: Doña Victorina Fernández García.

Suplentes:

Presidencia del Tribunal: Doña Patricia del Pozo Fernández.

Vocal 1.º: Doña Carmen Noguerol Rodríguez.

Vocal 2.º: Doña Inmaculada Barea Sánchez.

Vocal 3.º: Don Manuel Borreguero Ruiz.

Secretaría del Tribunal: Don Ignacio Pérez Tabero.

En la reunión de constitución del Tribunal Calificador de 8 de octubre de 2008, el Vocal 3.º fue sustituido por su suplente. El Tribunal así constituido ha estado trabajando desde dicha fecha en la elaboración de las pruebas de los ejercicios de la fase de oposición, tanto de promoción interna como de acceso libre, tarea en la que continúa actualmente.

Por tanto, para mantener la homogeneidad de la composición del Tribunal y garantizar la celeridad del proceso selectivo, la Mesa de la Cámara, en su sesión del día 19 de noviembre de 2008,

HA ACORDADO

Primero. Modificar la composición del Tribunal de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, escala de Técnicos Diplomados, especialidad Administración General, en relación al Vocal 3.º, de la siguiente manera:

Titular:

Vocal 3.º: Don Manuel Borreguero Ruiz.

Suplente

Vocal 3.º: Don Alexis Jesús González Álvarez.

Segundo. Ordenar la publicación de esta modificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 19 de noviembre de 2008.- El Letrado Mayor, José A. Vitoras Jiménez.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes (A.2006).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes convocadas por Orden de esta Consejería de 17 de diciembre de 2007 (BOJA núm. 11, de 16 de enero), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el del Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, y la base novena de la Orden de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 10 de diciembre a las 10,00 horas en la sede de la Dirección General de Función Pública, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 5.º planta, de la ciudad de Sevilla.

Al acto deberán comparecer los aspirantes provistos de la documentación que a continuación se relaciona:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o escala de funcionario.

En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente